



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

**DECRETO No. 011 DE 2021
(Diciembre 03 de 2021)**

“Por medio del cual se efectúa un Traslado Presupuestal en el Presupuesto de Gastos del Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe para la vigencia fiscal 2021”.

EL ALCALDE LOCAL DE SANTA FE

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las que le confiere el Artículo 31 del Decreto 372 de 2010

CONSIDERANDO:

Que en el párrafo tercero del artículo 31 del Decreto 372 de 2010, estipula: “Los traslados presupuestales dentro del mismo agregado se harán mediante Decreto expedido por el Alcalde Local.”

Que se hace necesario efectuar un traslado en el Agregado de Inversiones del Presupuesto de Gastos de la Alcaldía local de Santa Fe en la vigencia fiscal 2021.

Que la administración Local requiere efectuar un traslado presupuestal de TRESCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS VEINTIÚN MIL VEINTE PESOS M/CTE (\$371.621.020) para los rubros 133011603430000002128 denominado **Santa Fe con Convivencia, Justicia y Seguridad** por valor de TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 30.000.000), y el 133011604490000002145 **Movilidad Segura, Sostenible y Accesible en Santa Fe**, por valor de TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS VEINTIÚN MIL VEINTE PESOS M/CTE (\$341.621.020).

Que se debe realizar un traslado en el presupuesto de inversión del Fondo de Desarrollo Local de Santafé para la vigencia 2021, del proyecto 133011603480000002163 **“Plataforma institucional para la seguridad y justicia en Santa Fe”**, el cual tiene como meta, “Suministrar 48 dotaciones tecnológicas a Organismos de Seguridad”, con el fin de financiar los rubros 133011603430000002128 **“Santa Fe con Convivencia, Justicia y Seguridad”** 133011604490000002145 **“Movilidad Segura, Sostenible y Accesible en Santa Fe”**, en cumplimiento a la Resolución SDH-000191 de 2017 - Artículo 2° “El presente Manual Operativo Presupuestal rige para: Fondos de Desarrollo Local – FDL”, expedido por la Secretaría Distrital de Hacienda, que enuncia en el numeral 3.9.1. “Traslado Presupuestal; Es la modificación al presupuesto que disminuye el monto de una apropiación para aumentar, en la misma cuantía, la de otra del mismo agregado presupuestal o entre agregados presupuestales”.

Que mediante oficio No. **20215321507611** del 09 de noviembre de 2021, la Alcaldía Local de Santa Fe, solicita a la Secretaría Distrital De Seguridad Convivencia Y Justicia concepto de

Alcaldía Local de Santa Fe
Calle 21 No 5 - 74
Código Postal: 110311
Tel.: 3821640 Ext 108 105
Info. Línea 195
www.santafe.gov.co

21



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto Local N°. 011 DE 2021

Pág. 2 de 4

“Por medio del cual se efectúa un Traslado Presupuestal en el Presupuesto de Gastos del Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe para la vigencia fiscal 2021”.

inviabilidad a cumplimiento de la meta “Suministrar 48 dotaciones tecnológicas a Organismos de Seguridad”

Que mediante oficio No. **20215310081412** del 12 de noviembre de 2021, la Secretaría Distrital De Seguridad Convivencia Y Justicia emite concepto donde establece la inviabilidad del cumplimiento de la meta y se solicita la realización de los ajustes necesarios en el presupuesto de la vigencia 2022, a fin de obtener los elementos a requeridos por la policía Metropolitana de Bogotá

Que mediante oficio No. 2-2021-107592 del 25 de noviembre de 2021, la Secretaría Distrital de Planeación, emite concepto previo y favorable para el traslado presupuestal relacionado con los gastos de inversión de la Alcaldía Local de Santa Fe.

Que mediante oficio No. 2021EE27118201 del 03 de diciembre de 2021, la Dirección Distrital de Presupuesto, emite concepto de viabilidad considerando que el Fondo de Desarrollo Local efectuó los estudios técnicos, legales y financieros exigidos para realizar la modificación presupuestal mediante la cual se efectúa un traslado al interior del Presupuesto de Gastos de Inversión vigencia 2021, TRESCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS VEINTIÚN MIL VEINTE PESOS M/CTE (\$371.621.020) para los rubros **133011603430000002128** denominado **“Santa fe con Convivencia, Justicia y Seguridad”** por valor de TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000), y el 133011604490000002145 **“Movilidad Segura, Sostenible y Accesible en Santa Fe”** por valor TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS VEINTIÚN MIL VEINTE PESOS M/CTE (\$341.621.020)

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

DECRETA

Artículo 1º. – Efectúese un contracrédito al Presupuesto de Gastos de la vigencia 2021 del Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe, conforme al siguiente detalle:

Alcaldía Local de Santa Fe
Calle 21 No 5 - 74
Código Postal: 110311
Tel.: 3821640 Ext 108 105
Info. Línea 195
www.santafe.gov.co


BOGOTÁ

9/21



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto Local N°. 011 DE 2021

Pág. 3 de 4

“Por medio del cual se efectúa un Traslado Presupuestal en el Presupuesto de Gastos del Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe para la vigencia fiscal 2021”.

0003-01-FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SANTAFE		
CONTRACRÉDITOS		
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	VALOR EN PESOS
13	GASTOS	\$371.621.020
133	INVERSION	\$371.621.020
13301	DIRECTA	\$371.621.020
1330116	Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI	\$371.621.020
133011603	Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación	\$371.621.020
13301160348	Plataforma institucional para la seguridad y justicia	\$371.621.020
13301160348000002163	Plataforma institucional para la seguridad y justicia en Santa Fe	\$371.621.020
TOTAL CONTRACRÉDITOS		\$371.621.020

Artículo 2º. – Efectúese un crédito al Presupuesto de Gastos de la vigencia 2021 del Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe, conforme al siguiente detalle:

0003-01-FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SANTAFE		
CRÉDITOS		
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	VALOR EN PESOS
13	GASTOS	\$371.621.020
133	INVERSION	\$371.621.020
13301	DIRECTA	\$371.621.020
1330116	Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI	\$371.621.020
133011603	Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación	\$30.000.000
13301160343	Cultura ciudadana para la confianza, la convivencia y la participación desde la vida cotidiana	\$30.000.000
133011603430000002128	Santa fe con convivencia, justicia y seguridad	\$30.000.000
133011604	Hacer de Bogotá Región un modelo de movilidad multimodal, incluyente y sostenible	\$341.621.020
13301160449	Movilidad segura, sostenible y accesible	\$341.621.020
133011604490000002145	Movilidad segura, sostenible y accesible en Santa fe	\$341.621.020
TOTAL CRÉDITOS		\$371.621.020

Artículo 3º. – **Comunicación.** Una vez expedido el presente Decreto, comuníquese inmediatamente el contenido del mismo a la Secretaría

Alcaldía Local de Santa Fe
Calle 21 No 5 - 74
Código Postal: 110311
Tel.: 3821640 Ext 108 105
Info. Línea 195
www.santafe.gov.co


BOGOTÁ

8
3
1



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto Local N°. 011 DE 2021

Pág. 4 de 4

“Por medio del cual se efectúa un Traslado Presupuestal en el Presupuesto de Gastos del Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe para la vigencia fiscal 2021”.

Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto y la Secretaría Distrital de Planeación, para lo de su competencia.

Artículo 4º. – Publicación. Publíquese el presente Decreto en la Gaceta Distrital, de conformidad con el artículo 65 de la Ley 1437 de 2011.

Artículo 5º. – Vigencia y Derogatorias. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los 03 días del mes de diciembre de 2021.

DAIRO ALIRIO GIRALDO CASTAÑO
Alcalde Local de Santa Fe

Proyectó: Dairo Jezzid León Romero
Profesional Especializado Planeación
Revisó: Andrea Casas Durán
Responsable de Presupuesto
Cadena presupuestal

Alcaldía Local de Santa Fe
Calle 21 No 5 - 74
Código Postal: 110311
Tel.: 3821640 Ext 108 105
Info. Línea 195
www.santafe.gov.co

BOGOTÁ